



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, Veintisiete (27) de Mayo de Dos Mil Veintidós (2022)

En el proceso ORDINARIO LABORAL de Doble Instancia promovido por **MARITZA PATIÑO OBANDO** en contra de **SAMPER HEAD HUNTING CIA S.A.S.**; **cúmplase** lo dispuesto por la Sala Primera de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín el 26 de enero de 2022¹, quien **REVOCÓ PARCIALMENTE**, la sentencia proferida por el Juzgado Quinto Laboral de Circuito de Medellín el 3 de septiembre de 2019², en cuanto negó la pretensión de sanción moratoria del artículo 65 del CST, y en su lugar **CONDENÓ** a la sociedad demandada a reconocer y pagar a la demandante la suma de \$7'583.394 por tal concepto; de igual forma, en cuanto condenó a la demandada a reconocer y pagar prima de servicios a favor de la actora; así mismo, **MODIFICÓ el numeral SEGUNDO**, respecto de las condenas impetradas por concepto de cesantías e intereses a las cesantías, y en su lugar, **CONDENÓ** a la sociedad demandada a reconocer y pagar a la demandante por concepto de cesantías causadas entre el 1 de enero y el 27 de diciembre de 2016, la suma \$1'316.636, y por concepto de intereses a las cesantías, la suma de \$156.680; y se **CONFIRMÓ** en todo lo demás; sin condena en costas.

De conformidad con lo indicado en los artículos 365 y 366 del Código General del Proceso, y en el **Acuerdo PSAA 16-10554 del Consejo Superior de la Judicatura**, liquídense por la Secretaría del Despacho las costas. Inclúyase como agencias en derecho únicamente las sumas fijadas en las sentencias de primera instancia, ya que en segunda instancia no fueron impuestas, y no se surtió el recurso extraordinario de casación.

NOTIFÍQUESE

JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ

ACTUACIÓN SECRETARIAL:

En cumplimiento a lo ordenado en el auto que antecede, se procede por la

¹ Ver folios 93 a 101

² Ver folios 85 a 88

secretaría del despacho con la liquidación de las costas que fueron impuestas a favor de **MARITZA PATIÑO OBANDO** y a cargo de la demandada **SAMPER HEAD HUNTING CIA S.A.S.**, así:

AGENCIAS EN DERECHO

- Primera Instancia	\$949.735,00
- Segunda Instancia	\$0,00
- Recurso de Casación	\$0,00

GASTOS PROCESALES \$0,00

TOTAL \$949.735,00

TOTAL: Son novecientos cuarenta y nueve mil setecientos treinta y cinco pesos.


LUZ ÁNGELA GÓMEZ CALDERÓN
SECRETARIA

Teniendo en cuenta lo indicado en el **numeral 1° del artículo 366 del CGP**, se aprueba por este auto la liquidación de costas realizada por la secretaría despacho, decisión contra la que solo proceden los recursos de reposición y apelación conforme a lo indicado en el numeral 5° de la misma disposición normativa.

Culminado como se encuentra el proceso de la referencia, se ordena pasar el expediente al **ARCHIVO** previa desanotación de su registro en el sistema de gestión judicial.

Notifíquese.


JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ

Lag

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL - CERTIFICA: Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS N° 035 Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy 31 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m.  _____ LUZ ÁNGELA GÓMEZ CALDERÓN SECRETARIA

Firmado Por:

John Alfonso Aristizabal Giraldo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 05

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf2706907a33af0040d32a376c8f74d4d9670d8ca54496dc4d8ba3e7c0481879**

Documento generado en 31/05/2022 09:04:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>